



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 4 de mayo de 1984.-

Señor Intendente Municipal  
Don José Roberto Piccone  
S / D

Ref.: Expediente N° 85/84

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de llevar a su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Especial de la fecha ha sancionado la siguiente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°) Créase el SECTOR DE URBANIZACION ESPECIAL 5 (S.U.E. 5) - - - - - en el Area Urbana de Lobos, Subárea semiurbanizada con servicios, delimitada por las calles N° 223 - 225 - (AJO)- INTERNA-/ BARRIO OBRERO LOBOS y 212 (AREVALO). NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. E. - Qta. 122 - Frac. C. y parte de Qta. 121.-

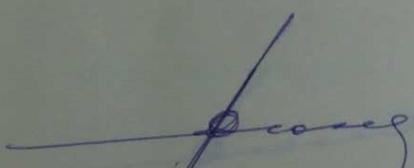
Artículo 2°) El mencionado Sector se determina para la implantación - - - - - de un Conjunto habitacional (Plan Fonavi) con los siguientes indicadores urbanísticos:

- a) USOS: Residencial Multifamiliar y Complementarios.
- b) DENSIDAD: 500 Hab/HA.
- c) F.O.S.: 0,6
- d) F.O.T.: 2
- e) SERVICIOS ESENCIALES: Agua Corriente, Cloacas, Pavimento, Energía Eléctrica Domiciliaria y Alumbrado Público.

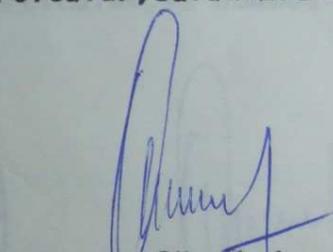
Artículo 3°) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION ESPECIAL DE FECHA 4 DE MAYO DE 1984.- - - - -

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

  
Juan José Scotto  
SECRETARIO H. C. D.



  
Humberto H. Magliano  
PRESIDENTE H. C. D.